



Méndez, a 14 de marzo del 2016

Señor
Luis Guillermo Peñafiel
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "TAXTIWINZA" S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 189 de la Ley de Compañías, nos permitimos comunicarle que el día de hoy, nosotros, SEGUNDO CARLOS PARRA ARICHABALA y MARIA INES CANDO TAPIA, con cédulas de ciudadanía Nos. 140002500-1 y 140003075-3, en calidad de CEDENTES, hemos procedido a transferir a favor del señor JERSON XAVIER VICUÑA LEDESMA con cédula de ciudadanía No. 140076328-8; las TREINTA ACCIONES que tienen el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una; acciones que lo poseen los Cedentes en la COMPAÑÍA "TAXTIWINZA" S.A.

La Transferencia de acciones se la realiza, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías establece para un accionista de Compañía Anónima.

Usted señor Gerente, se dignará tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía; y, comunicar la misma, a la Superintendencia de Compañías, conforme a la obligación prevista en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Para constancia firman, los Cedentes y el Cesionario.

Atentamente,

Segundo Carlos Parra Arichábala
CC.-140002500-1.-
CEDENTE

María Inés Cando Tapia
CC.-140003075-3.-
CEDENTE

Jerson Xavier Vicuña Ledesma
CC.- 140076328-8
CESIONARIO

Dra. Dolores Martínez V.
ABOGADA
Fono 14-2004-8



Factura: 001-001-000001628



20161405000D00206

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161405000D00206

Ante mí, NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA de la NOTARÍA ÚNICA , comparece(n) SEGUNDO CARLOS PARRA ARICHABALA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 1400025001, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; MARIA INES CANDO TAPIA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 1400030753, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; JERSON XAVIER VICUÑA LEDESMA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTIAGO MENDEZ, portador(a) de CÉDULA 1400763288, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRANSFERENCIA DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. SANTIAGO MENDEZ, a 14 DE MARZO DEL 2016, (10:26).

SEGUNDO CARLOS PARRA ARICHABALA
CÉDULA: 1400025001

MARIA INES CANDO TAPIA
CÉDULA: 1400030753

JERSON XAVIER VICUÑA LEDESMA
CÉDULA: 1400763288

NOTARIO(A) JHONY MAURICIO ESPINOZA BARRERA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN SANTIAGO MENDEZ

